

*“Trabajando por una nación sin corrupción”*



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

**INFORME No. 068-2016-FEP-CONDEPAH  
CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE HONDURAS (CONDEPAH)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016**



*“Trabajando por una nación sin corrupción”*



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS  
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

**INFORME No. 068-2016-FEP-CONDEPAH**

**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE HONDURAS (CONDEPAH)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016**

## CONTENIDO

	PÁGINA
CARTA DE ENVÍO DEL INFORME	
<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b>	
A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>ANTECEDENTES</b>	
ANTECEDENTES	2
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b>	
1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	4
4. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO	5
5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	5
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>CONCLUSIONES</b>	
CONCLUSIONES	8
<b>CAPÍTULO V</b>	
<b>RECOMENDACIONES</b>	
RECOMENDACIONES	9

Tegucigalpa, M.D.C. 17 de noviembre de 2016

**Oficio N° Presidencia TSC-4608/2016**

Abogado

**Gerardo Alfonso Fajardo Fernández**

Presidente Comité Ejecutivo

Confederación Deportiva Autónoma de Honduras

Su Oficina

**Señor Presidente:**

Adjunto encontrará el Informe N° 068-2016-FEP/CONDEPAH, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones que se formulan en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, ordenar a quien corresponda, presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

**Miguel Ángel Mejía Espinoza**  
Magistrado Presidente

 **Archivo**

## **CAPÍTULO I**

### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

#### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

#### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la Liquidación del Presupuesto de la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH).

##### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión de la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar la línea de investigación, para evidenciar resultados, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

#### **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2015, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2016.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## CAPÍTULO III

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

La Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH), está integrada por todas las federaciones y asociaciones deportivas nacionales creadas mediante Decreto Legislativo N°. 51-93 del 23 de marzo de 1993 y publicado en la Gaceta el 08 de mayo de 1993. La institución goza de autonomía administrativa, personalidad jurídica y patrimonio propio y queda sometida al régimen jurídico que contempla la Constitución de la República y demás Leyes vigentes, para instituciones descentralizadas. Corresponde a la CONDEPAH, la dirección del deporte extraescolar en todo el país, la que ejercerá a través de su comité, de las federaciones y asociaciones deportivas.

#### 2. PLAN OPERATIVO ANUAL.

Para el ejercicio fiscal 2015, la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH), tiene como objetivo “Promover la práctica del deporte extraescolar o federado, a través de las federaciones deportivas, mediante mecanismos de evaluación de calidad contribuyendo a la formación y atención integral de los atletas federados”.

Para dar cumplimiento a su objetivo, la institución estructuró su planificación operativa mediante un solo programa denominado “Promoción y Desarrollo del Deporte Federado”. A nivel de unidad ejecutora la planificación cuenta con una Gerencia General, la cual es la responsable de manera directa de ejecutar el objetivo institucional, con el apoyo del Departamento de Contabilidad, y Dirección Técnica, la institución no cuenta con un Plan Estratégico Institucional que permita orientar sus planes operativos anuales. Los resultados presentados en el Plan Operativo Anual (POA) están vinculados a las atribuciones de su marco legal, sobre la dirección del deporte a través de las federaciones y asociaciones deportivas. A continuación los resultados de gestión en 2015 presentados por CONDEPAH:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015							
CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE HONDURAS							
Nº	Resultados de Gestión	Programación Física	Ejecución Física	% de Ejecución Física	Programación Financiera	Ejecución Financiera	% de Costo Ejecutado
1	Federaciones asistidas en materia Técnica - Económica y Administración	38	38	100%	10,155,150.00	10,155,150.00	100%
2	Atletas asistidos en Materia Educativa - Económica y Médica	4,060	14,855	366%	5,381,170.00	5,381,170.00	100%
3	Talleres Técnicos y Administrativos	52	67	129%	2,992,000.00	2,992,000.00	100%
<b>PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN</b>				<b>198%</b>	<b>18,528,320.00</b>	<b>18,528,320.00</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del POA de CONDEPAH

En los resultados del POA se observa una sobre ejecución muy significativa en la meta de *atletas asistidos en materia educativa*, económica y médica, que al final distorsiona el porcentaje general, de acuerdo a la revisión de las notas explicativas, se pudo establecer que la sobre ejecución de 266%, se debió a una inadecuada proyección de la meta al momento de formular el POA 2015.

### 3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

Para el ejercicio fiscal 2015, a la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH), se le aprobó un presupuesto por 18.5 millones de Lempiras, financiados por fuente del Tesoro Nacional, este presupuesto fue inferior en 5.3 millones de Lempiras equivalente a 22.4% con relación al presupuesto aprobado de 2014, esto debido a una disminución de los recursos asignados por el Gobierno a la institución.

El presupuesto definitivo, fue de 18.5 millones de Lempiras, que corresponde al mismo valor del presupuesto aprobado, las modificaciones presupuestarias fueron por traslados entre los diferentes objetos de gasto dentro del mismo grupo. La ejecución presupuestaria, ascendió a 17.9 millones de Lempiras, representado por un porcentaje de ejecución de 97%. A continuación el detalle de la ejecución por grupo de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2015					
CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE HONDURAS					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	2,341,919.00	2,341,919.00	1,944,012.08	11%	83%
Servicios No Personales	1,292,421.00	1,292,421.00	2,297,717.25	13%	178%
Materiales y Suministros	1,503,830.00	1,503,830.00	273,321.69	2%	18%
Bienes Capitalizables	225,000.00	225,000.00	0.00	0%	0%
Transferencias y Donaciones	13,165,150.00	13,165,150.00	13,454,484.52	75%	102%
<b>Totales</b>	<b>18,528,320.00</b>	<b>18,528,320.00</b>	<b>17,969,535.54</b>	<b>100%</b>	<b>97%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria de CONDEPAH.

La CONDEPAH, orientó el cien por ciento (100%) de sus fondos al gasto corriente, representado en su mayoría por la transferencia de recursos presupuestarios a las 38 Federaciones Deportivas, y el resto representan los gastos operativos de la institución. No presenta ejecución en gasto de capital, debido a que las autoridades de esta institución tomaron la decisión de trasladar los fondos asignados a Bienes Capitalizables, a los renglones de gasto de las Transferencias y Donaciones, a fin de ayudar a las Federaciones, pues, estas habían sido afectadas por recortes presupuestarios.

Los resultados presupuestarios de sus reportes internos registran sobre ejecuciones en dos grupos de gasto: Servicios No Personales, y Transferencias y Donaciones, lo anterior es producto de no hacer el uso correcto de las técnicas presupuestarias (lineamientos establecidos en la Ley Orgánica de Presupuesto y las Disposiciones Generales de Presupuesto). En los reportes del SIAFI, la ejecución presupuestaria registrada es por 15.9 millones de Lempiras, presentándose una diferencia por 2.1

millones de Lempiras, en comparación a lo reportado en la documentación interna de la institución, lo anterior fue producto de que al inicio del año 2015 CONDEPAH, no tenía un enlace con el SIAFI.

#### 4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL

La Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH) en su expediente de Rendición de Cuentas 2015, no presenta un equilibrio físico-financiero en sus resultados de gestión, ya que, ejecutó su planificación en 198% y su presupuesto en 97%.

#### 5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN

Como parte integral del expediente de Rendición de Cuentas 2015 de la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH), se estableció una Línea de Investigación y efectuar así un procedimiento de verificación a una muestra de la información reportada en su planificación operativa, dicha Línea de Investigación, está relacionada con el cumplimiento del objetivo “Promover la práctica del deporte extraescolar o federado, a través de las federaciones deportivas”. La selección del tema tiene su fundamento en que por medio de este programa de apoyo a las diferentes Federaciones Deportivas, la institución cumple su rol fundamental, el cual contribuye a crear oportunidades para la práctica de actividades deportivas, no solamente para los atletas federados, sino también entre la población en general.

La parte operativa del único Programa presupuestario “*Promoción y Desarrollo del Deporte Federado*”, recae sobre la Gerencia General, que es la encargada de coordinar que se cumplan los objetivos institucionales, no obstante, para efectos de la verificación se seleccionó el componente del apoyo técnico y financiero a las federaciones. A continuación se detalla los resultados físicos y financieros:

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA "PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE FEDERADO" 2015							
CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE HONDURAS							
Nº	Resultados de Gestión	Programación Física	Ejecución Física	% de Ejecución Física	Programación Financiera	Ejecución Financiera	% de Ejecución
1	Federaciones asistidas en materia Técnica - Económica y Administración	38	38	100%	10,155,150.00	10,155,150.00	100%
2	Talleres Técnicos y Administrativos	52	67	129%	2,992,000.00	2,992,000.00	100%
<b>PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN</b>				<b>114%</b>	<b>13,147,150.00</b>	<b>13,147,150.00</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del POA de CONDEPAH

La Gerencia General, no presenta un equilibrio físico-financiero en los resultados relacionados al componente del apoyo técnico y financiero a las Federaciones, ya que, ejecutó su planificación en 114% y su presupuesto en 100%.

A continuación los resultados obtenidos en el marco de la verificación:

- **Federaciones asistidas financieramente:** CONDEPAH asiste a 38 Federaciones Deportivas, la asistencia financiera y técnica comienza con la solicitud de cada Federación a la Confederación, la cual le da trámite a dicha solicitud, dejándola en punto de acta. La ayuda se realiza a través de

transferencias por medio de cheques, los recursos son utilizados para gastos de funcionamiento de cada Federación, y para financiar la asistencia a campeonatos nacionales e internacionales. Del universo de Federaciones atendidas, se revisó y obtuvo copia de una muestra aleatoria de las transferencias recibidas por cinco (5) de ellas, comprobándose que contienen la documentación de respaldo sobre el trámite administrativo en lo referente a:

- a) Certificación de Punto de Acta, donde la federación discute y aprueba presentar una solicitud de ayuda económica a CONDEPAH.
- b) Presupuesto de gastos.
- c) En casos especiales, una nota de solicitud de apoyo a CONDEPAH conteniendo el detalle de los eventos deportivos propios de cada Federación, la cual es firmada por el Presidente de la Federación.
- d) Copia del Cheque y Voucher entregado a la Federación solicitante.
- e) Copia de recibo de la ayuda económica otorgada a la federación, la cual es firmada por el Tesorero de la Federación.
- f) Copia de cedula de identidad del Presidente de la Federación respectiva o autorización para que pueda retirar dicha ayuda su representante.

Los expedientes revisados corresponden a las siguientes federaciones:

EXPEDIENTES DE FEDERACIONES REVISADOS			
CONDEPAH			
Nº	Nombre de la Federación	Monto Otorgado	
1	Federación de Aeronáutica	L.	50,000.00
2	Federación de Atletismo	L.	73,340.00
3	Federación de Boxeo	L.	80,000.00
4	Federación de Fútbol Americano	L.	48,526.89
5	Federación de Tenis	L.	122,716.02
<b>Total</b>		<b>L.</b>	<b>374,582.91</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de Expedientes de CONDEPAH

- **Federaciones asistidas Técnicamente:** De las sesenta y siete (67) capacitaciones coordinadas, se revisó la documentación sobre cinco (5) eventos, la cual consta en igual número de archivos, y en los cuales se incluyó la siguiente información:
  - Nombre del curso realizado.
  - Fotografías de los participantes.
  - Listados de las Federaciones participantes.
  - Listados de los atletas participantes, que incluyen además su número telefónico de celular y su correo electrónico personal.
  - Copia de los Controles que aplica CONDEPAH para describir los datos generales de la Federación participante.

Adicionalmente se obtuvo evidencia electrónica del contenido del Programa General de Capacitación de CONDEPAH del período 2015, el cual contiene los temas que a continuación se describen:

- Presentación
- Justificación del Programa
- Objetivos: General y Específicos
- Beneficiarios
- Esquema General del Programa
- Cooperación Interinstitucional
- Aspectos Generales del Programa
- Resultados Esperados
- Certificado a Otorgar
- Evaluación del Programa
- Preparación del Equipo Facilitador
- Estructura Curricular
- Anexos: Módulos de los diferentes cursos (comprende IV módulos) y Formatos de encuestas para la evaluación de los cursos de capacitación.

Los cursos impartidos trataron sobre los siguientes aspectos:

- Cuatro (4) eventos sobre la preparación física general y particular en aspectos de velocidad, resistencia y fuerza de las diferentes áreas deportivas.
- Un evento sobre Psicología Deportiva.

Las Federaciones que asistieron a estos cursos durante el 2015, fueron las siguientes: Béisbol, Billar Deportivo, Boxeo, Boliche, Baloncesto, Balonmano, Limalama, Judo, Levantamiento de Pesas, Fútbol Americano, Racquetball, Triatlón, Voleibol, Karate Do, Fútbol, Tenis, Gimnasia, Muay Thai, Fisicoculturismo, Tae Kwon Do, Deporte para Ciegos, Kick Boxing, Atletismo y Ciclismo, por medio de esta línea de investigación en la asistencia que se les proporciona a las Federaciones, se pudo establecer que CONDEPAH es eficiente en relación al cumplimiento de esta labor.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. Los resultados de gestión reportados por la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH) en su expediente de Rendición de Cuentas 2015, no presenta una vinculación físico-financiera, ya que, obtuvo una ejecución de 198% en su planificación operativa y 97% en la ejecución de los recursos presupuestarios asignados. La sobre ejecución reportada en sus resultados físicos obedece a que en la meta de *atletas asistidos* se registra una ejecución por 366%, situación que fue producto de una inadecuada proyección de la meta al momento de formular el Plan Operativo Anual.
2. En los resultados físicos verificados en la Línea de Investigación a la Gerencia General de CONDEPAH, se pudo establecer que no alcanzó niveles de **eficacia**, debido a que ejecutó su planificación en 114%; denotando con ello una debilidad en su planificación; no obstante se evidenció el trámite administrativo en lo referente al apoyo financiero transferido a una muestra de cinco (5) federaciones y los cinco (5) cursos de capacitación coordinada, en la que participaron las Federaciones que forman parte de la Confederación.
3. De acuerdo a la Línea de Investigación del presupuesto utilizado por la Gerencia General, para el cumplimiento de los resultados operativos relacionados con la asistencia brindada a 38 Federaciones y la impartición de 67 cursos y talleres, se pudo establecer que no alcanzó niveles de **eficiencia**, pues sus resultados no guardan un equilibrio físico-financiero, ya que, ejecutó su presupuesto en 100%, y su planificación operativa en 114%.

## CAPÍTULO V

### RECOMENDACIONES

**Al Presidente del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH), para que instruya:**

1. **Al Gerente General**, para que elabore un Informe identificando las causas que provocaron la inadecuada proyección de los resultados de gestión, y con base en ello, preparar e implementar las acciones correctivas de control interno, a fin de dar a conocer los porcentajes adecuados y generar el equilibrio físico-financiero en los resultados de la gestión institucional.
2. **Al Gerente General**, para que proceda de manera inmediata a elaborar un Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual permitirá orientar sus planes operativos anuales, evitando de esta manera la improvisación en la planificación, y coadyuvando con ello a establecer una vinculación físico- financiera en la programación y ejecución de los resultados de gestión.

**Miguel Ángel Ferrera Rodas**  
Técnico en Fiscalización

**Guillermo Federico Sierra Aguilera**  
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución  
Presupuestaria

**Lorena Patricia Matute Martínez**  
Sub-Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 29 julio de 2016.